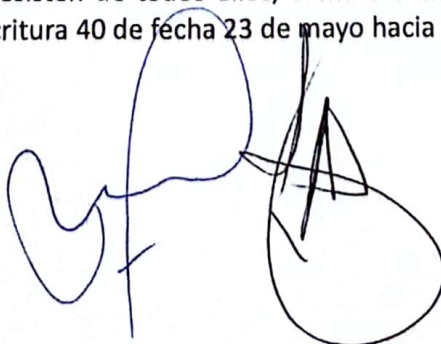


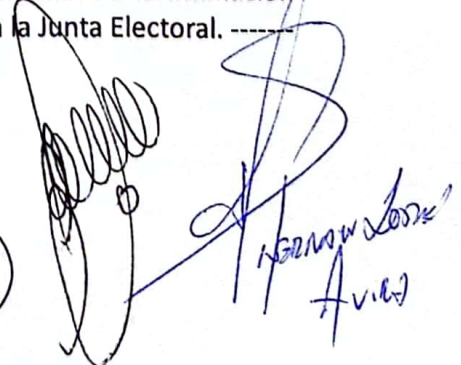
## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta sita en calle España N° 1.420, siendo las horas 19,20 se reúnen los apoderados de las agrupaciones reconocidas y sus asesores letrados, patrocinantes de cada una de ellas, quienes a continuación se detallan: Lista Blanca: Apoderado: Cr. Federico Javier Mateo Abudi, Asesor Letrado: Dr. Gonzalo Salado MP 2092; Lista Azul: Apoderados: Cra. Nora Torregroza García, Cr. Hernán Ávila, Asesor letrado: Dr. Pablo Atea MP 3140; Lista Verde: Apoderados: Cra. Lucía Griselda Ricón, Cr. Gustavo Carlos Brandan; Asesores Letrados: Dra. María Celeste Córdoba, MP 5323 y Dr. Gonzalo Guzmán Coraita, MP 2751. En este acto, las partes acuerdan: -----

- 1) Que las listas a oficializarse por la Junta Electoral serán las listas presentadas originalmente en fecha 16 de mayo, con la exclusión de todos aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos correspondientes en la ley N° 6576 y el Reglamento Electoral, Resolución General N° 659 y que fueron observados oportunamente. -----
- 2) Por lo tanto, los cargos vacantes serán cubiertos con los postulantes que siguen en el orden de prelación correspondiente, cualquiera sea el número final de integrantes de la lista. En consecuencia, se acuerda el reemplazo de las listas publicadas el 21 de mayo por la Junta Electoral en la página web del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. -----
- 3) Se solicita a la Junta Electoral la oficialización de las listas conforme a los puntos que antecede y su publicación para el día lunes veintisiete de mayo. -----
- 4) Se permitirá a los matriculados en condiciones de votar, que puedan ejercer su derecho a voto en la jurisdicción en la que transitoriamente se encuentren, conforme a los antecedentes obrantes en elecciones anteriores. -----
- 5) Las partes acuerdan que, ante la imposibilidad material y temporal de imprimir los votos, se proroga la fecha de Acto Eleccionario para el día 7 de Junio de 2024. -----
- 6) Teniendo en cuenta el punto que antecede, las partes acuerdan que la modificación de la fecha de escrutinio será publicada el día martes 28 de mayo, en la página del Consejo, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia por dos días, sin perjuicio de lo cual, desde el Consejo Profesional se enviará a la casilla de mail personal declarada de cada matriculado dicha notificación. -----
- 7) La lista Azul – Unidad Profesional, se compromete a retirar y rectificar los dichos vertidos en las redes sociales y medios de comunicación dejando constancia de la predisposición de la lista Verde en la búsqueda de consenso para la realización del Acto Eleccionario conjuntamente con la Lista Blanca. -----
- 8) Los apoderados de la Agrupación por la Alternancia - Lista Verde, hacen constar que se presentaron observaciones e impugnaciones por incumplimientos de ciertos requisitos establecidos para la postulación de determinados candidatos de la lista Azul y la lista Blanca, y que se encuentran detallados en las presentaciones realizadas ante la Junta Electoral en fecha veinte y veintitrés de mayo del año 2024 y en virtud del presente acuerdo desisten de todos ellos, como así también de la intimación formulada mediante escritura 40 de fecha 23 de mayo hacia la Junta Electoral. -----

  
Lucía Griselda Ricón




  
Hernán Ávila

9) La lista Verde acompañará copia de la presente acta ante Inspección General de Personas Jurídicas para su conocimiento. -----

10) Los gastos generados en el día de la fecha con respecto a la intervención de los profesionales convocados serán soportados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. -----

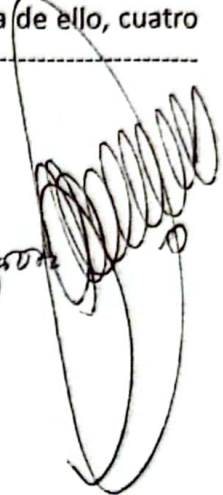
Sin otro punto que tratar, siendo las horas diecinueve y cuarenta y cuatro minutos, se da por finalizada la presente reunión, previa lectura de su contenido con el cual están conformes todos los intervinientes, firmando al pie en prueba de ello, cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

  
José Guiseppe Riccán

  
A. Gustavo Bernasconi

  
Juan Carlos Torregrossa

  
Hernán José Avila

  
C.P. Federico S. Mateo